

Repartim.
de Sal y
utensilios

Ayuntam.^{to} de 3 de Junio En la Villa de Yeda a tres de Junio de mil ochocientos y trece, los Señores q. componen el Ayuntamiento Constitucional de lamisma, juntos y congregados en las Casas del Sr. Presidente, y citados q. han sido con papelito expresiva a el efecto, en este Cavido setratos sobre el repartim.^{to} ordinario, sal, y utensilios, y para ello renombraaron a D.ⁿ Juan Cayetano Vanez = D.ⁿ Juan José Serrano = D.ⁿ Juan Ignacio Ortuno = D.ⁿ Joaquin Ruiz = Don^{do} Carpene Polo = D.ⁿ Casp. Márq. Corvalan = D.ⁿ Bart.^{me} Ortega Juan Garcia de Gonzalez = Cayra Ruiz Palao = y D.ⁿ Gabriel Ortuno; e igualmente setratos q. mediante a haver excurrido el termino q. al Vicindario se le prefijo para que presentaren las Rel.^{es} p.^a la contribucion de Guerra; se acordó nombraa como nombrió el Ayuntamiento por repartidores de a aquellos vecinos morosos q. no huvieren dado las respectivas ^{anua} Casas, al Cabildo D.ⁿ Marcos Lopez del Castillo, Martin Aguin Palao = Fern.^{do} Sor.^{te} = y Antonio Ortega Márq. = a quienes se haia de aver a su tiempo por lo respectivo a los de los aver.^{es} D.ⁿ = y en quarto a los electos para las de guerra y hacer otras cosas, se citaran a las ocho de la mañana asta las diez del dia quatro de los Corrientes, y de parte de tarde desde las tres asta las seis y lo firmaron Dhos. S. de q. doy fe = en melin. = a un. = r.^o

[Handwritten signatures and names]
 Spuche Ortega
 Palao
 Castell
 Soriano
 Rimenera Notal
 Gonzalez
 Enrich
 Soriano
 Pascual Vanez
 Castillo

